I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000255

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 11 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/901/2009; el Memorándum N° 1000/096/2009 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N° 202/177/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/177/2009, se aprobó el programa denominado **"VACACIONES ENTRETENIDAS EN MI ESCUELA 2009"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de Febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JÉSSICA ISABEL CUELLAR LIZANA,** cédula de identidad N°9.965.489-9, para que realice la función de Monitora de Actividades Deportivas – Recreativas en la Escuela "Ejército Libertador".

2. Los Servicios contratados rigen a contar del 05 de enero y hasta el 25 de febrero de 2009, en horario de Lunes a Viernes, de las 09:00 y las 13:00 horas. Sin prejuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **JÉSSICA ISABEL CUELLAR LIZANA**, la suma total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos, a cancelar en dos cuotas mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, cada una, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **JÉSSICA ISABEL CUELLAR LIZANA,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico designado para el efecto, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa del Departamento de Educación Municipal DAEM, con el apoyo logístico del Departamento de Gestión Comunitaria y la colaboración de la JUNAEB.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000255

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. El texto del contrato se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
DAEM
Secplan
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 04 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **JÉSSICA ISABEL CUELLAR LIZANA**, chilena, Cédula de Identidad N°9.965.489-9, domiciliada en El Almendro N°720, comuna de Cerrillos, teléfonos 419 89 65 – 419 89 64, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/177/2009 de fecha 30 de Enero de 2008, que aprueba el programa denominado **"VACACIONES ENTRETENIDAS EN MI ESCUELA 2009"**, que tendrá por objetivo entregar actividades de sana recreación y esparcimiento a 200 menores en situación de pobreza de nuestra comuna, distribuidos en dos establecimientos educacionales (de acuerdo a lo señalado por JUNAEB) y que gozarán en dicho período de la posibilidad de acceder a raciones alimenticias, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **JÉSSICA ISABEL CUELLAR LIZANA,** para que realice la función de Monitora de Actividades Deportivas – Recreativas en la Escuela Ejército Libertador.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 05 de Enero y hasta el 25 de Febrero de 2009, en jornada de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **JÉSSICA ISABEL CUELLAR LIZANA** la suma total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos, a cancelar en dos cuotas mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos cada una, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **JÉSSICA ISABEL CUELLAR LIZANA** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico designado para el efecto, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa del Departamento de Educación Municipal DAEM, con el apoyo logístico del Departamento de Gestión Comunitaria y la colaboración de la JUNAEB.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando doña **JÉSSICA ISABEL CUELLAR LIZANA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JÉSSICA ISABEL CUELLAR LIZANA
C.I. 9.965.489-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

RCT.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL